



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

Viceministerio de  
Turismo

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

San Isidro, 11 de marzo de 2026

**MEMORÁNDUM N° 315 - 2026 - MINCETUR/VMT**

**A :** **CARLOS ALBERTO ZAVALA POLANCO**  
Secretario General

**ASUNTO :** Opinión sobre el Proyecto de Ley N° 13572/2025-CR, "Ley que garantiza el derecho al descanso sentado en los centros de trabajo"

**REFERENCIA :** Memorándum N° 266 - 2026 - MINCETUR/SG/OGAJ

---

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, mediante el cual la Oficina General de Asesoría Jurídica, por su intermedio, solicita precisar la opinión de este Viceministerio en torno al Proyecto de Ley N° 13572/2025-CR, que propone la "Ley que garantiza el derecho al descanso sentado en los centros de trabajo".

Sobre el particular, se remite el Informe N° 024-2026-MINCETUR/VMT/DGPDT-DNCT-RLB, el cual ha sido elaborado por la Dirección de Normatividad y Calidad Turística de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico, y cuenta con la conformidad de este viceministerio.

En ese sentido, agradeceremos la derivación del presente expediente a la Oficina General de Asesoría Jurídica para la continuación del trámite de atención correspondiente.

Atentamente,

Firmado digitalmente

**NANCY ARACELLY LACA RAMOS**

Viceministra de Turismo

Adj. Memo-266-2026-MINCETUR\_SG\_OGAJ, Memo-336-2026-MINCETUR\_VMT\_DGPDT, Informe N 024-2026 PL 13572

Expediente N° 1853154

dul

C. Uno Oeste 050, Urb. Corpac - San Isidro, Lima

Central Telefónica: 513-6100

[www.gob.pe/mincetur](http://www.gob.pe/mincetur)